

Quillota, 12 FEB. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 02478 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 44/2019 del 11 de Febrero de 2019, de la Encargada Unidad Adquisiciones (S) a Sr. Alcalde (S), en el cual solicita dejar sin efecto decreto Alcaldicio N° 1990, de fecha 04 de Febrero de 2019,, en donde se solicita la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de " 01 BATERIA DE COCINA, 01 JUEGO DE LOZA, 03 JUEGOS DE VASOS", a la Empresa COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, RUT: 76.231.391-K, por \$57.069.- IVA Incluido, con cargo a Fondo Municipal, solicitados por el Área de Participación Social, perteneciente a la DIDECO, para atención de participantes del cantar vecinal realizado el 02 de Febrero del presente año, lo anterior debido a que Decreto para realizar la compra antes mencionada llego fuera del plazo de compra.
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Orden de Pedido N°36 del APSC;
4. Copia Decreto Alcaldicio 1990 de fecha 04 de Febrero de 2019;
5. Correo APSC donde indica no necesitar insumos;
6. Correo solicitud de anulación de Disponibilidad Presupuestaría U. Adquisiciones y respuesta de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
7. Orden de compra 2464-59-CM19;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

fecha 04 de Febrero de 2019.

DÉJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N°1990 de

SEGUNDO:

ADOpte la Encargada de la Unidad de Adquisiciones (s), las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto
 6. Secretaría Municipal
- OCS/DMB/KCF/sst